

Villa Regina, 29 de diciembre de 2025.

**AUTOS y VISTOS:**

Los presentes caratulados "RITTA, HORELI AELSA S/ SUCESION AB INTESTATOV-64367-C-0000"; de lo cuales

**RESULTANDO y CONSIDERANDO:**

Que en el "RESULTANDO Y CONSIDERANDO" de la Declaratoria de Herederos dictada en fecha 15 de diciembre de 2021, se ha consignado por error involuntario que el nombre de la heredera es "Margarita Graciela Tempone".

Conforme las facultades otorgadas en los Arts. Arts. 34, punto 3 y 148 del CPCC, corresponde su rectificación in extremis.

En consecuencia,

**RESUELVO:**

1) Atento el error de tipeo incurrido, suplir el mismo en los términos de la normativa citada, respecto del "RESULTANDO Y CONSIDERANDO" de la sentencia dictada en fecha 15 de diciembre de 2015, debiendo leerse: "Graciela Margarita Tempone".

2) Ordenar se deje la correspondiente constancia en la sentencia mentada.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

**PAOLA SANTARELLI**

**Jueza**